

Acta N° 301-2024 Ordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 301-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria trescientos uno- dos mil veinticuatro, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes dos enero de dos mil
5 veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con once minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS*
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
16 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
19 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO
20 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

21 **SÍNDICOS SUPLENTE**

22 SEÑORA. DIANA CANALES LARA
23 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

24 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

25 LICDA. ALMA LOPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
26 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO

27 **AUSENTES**

28 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
29 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA
30 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con once minutos del martes dos de enero de dos mil veinticuatro da inicio a
4 la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora, María Isabel Sibaja
9 Arias, fungiendo como Regidora Propietaria por ausencia de la Señora. Niria
10 Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora
11 Suplente; Señora Kattia Salazar Ovarés, Regidora Suplente; Señor José Rafael León
12 Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del
13 Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria,
14 Distrito Segundo, Savegre Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario,
15 Distrito Tercero, Naranjito, Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito
16 Quepos, y el Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo,
17 Savegre. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes;
18 señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria, y Señor. Kevin Gannon Vargas.
19 Regidor suplente. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
20 Quepos, sin justificación. -----

21 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

22 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
23 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos
24 en firme la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 300-2023,
25 DEL MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2023. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

27 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

28 **NO HAY --**

29 **JURAMENTACIONES,** Al no presentarse los señores miembros de la Junta de
30 Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos y los miembros de la Junta de
31 Educación de la escuela La Inmaculada, el presidente municipal reprograma para
32 la próxima sesión a celebrarse el 08 de enero de 2024 de forma presencial. -----

33 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

34 **NO HAY** -----
35 -----
36 -----
37 -----

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, de las doce horas
3 con cuatro minutos del veintidós de diciembre 2023, dentro del Proceso Jerarquía
4 Impropia, Expediente 23-006907-1027-CA-9. Actor Llanuras del Palmar S.A.; que
5 textualmente dice: "(...) -----

6 **EXPEDIENTE: 23-006907-1027-CA – 9--**

7 **PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)--**

8 **ACTOR/A: LLANURAS DEL PALMAR S.A.--**

9 **DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE QUEPOS--**

10 **N° 2023006671 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL**
11 **DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ,**
12 **GOICOECHEA, a las doce horas con cuatro minutos del veintidós de**
13 **Diciembre del dos mil veintitrés.-----**

14 Conoce este Tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad recurso
15 de apelación presentado por Julio Viales Fallas cédula 6-0143-0251 contra el
16 acuerdo número 28, artículo sexto, informes varios, en sesión ordinaria número
17 272-2023, celebrada el 28 de agosto de 2023 del Concejo Municipal de la
18 Municipalidad de Quepos.-----

19 **CONSIDERANDO ÚNICO:**

20 La parte promovente el 24 de agosto de 2023 promovió la declaratoria del silencio
21 positivo, sobre lo cual el acuerdo impugnado dispuso remitir a la administración
22 dicho trámite para lo que en derecho correspondiera; en el claro contexto que el
23 planteamiento del recurso lo fue ante la omisión del Concejo Municipal y que no
24 hay evidencia en autos, que fue seguido el procedimiento administrativo para la
25 declaratoria de silencio administrativo, en los términos de la ley 8220. Tal situación
26 en la resolución apelada, como bien se indicó, no fue resuelta del todo, razón por la
27 cual, por falta de motivación, se decreta la nulidad de la resolución combatida. La
28 decisión de este Tribunal recién indicada, se sustenta por el claro mandato jurídico
29 dado por el artículo 329, inciso 1), de la Ley General de la Administración Pública,
30 que obliga a la administración a resolver de forma expresa en sus resoluciones.
31 Norma que se complementa con el artículo 119 del Código Procesal Contencioso
32 Administrativo que en forma concreta indica: "**ARTÍCULO 119.- 1) La sentencia**
33 **resolverá sobre todas las pretensiones y todos los extremos permitidos por este**
34 **Código...**" y por el artículo 61.2 del Código Procesal Civil que determina:
35 "**Contenido de la sentencia. Las sentencias deben resolver todos y cada uno de**
36 **los puntos que hayan sido objeto de debate, no pueden conceder más de lo pedido,**
37 **salvo disposición legal en contrario y no podrán comprender otras cuestiones que**
38 **las demandadas; se exceptúan aquellas para las que la ley no exige iniciativa de**
39 **parte**". Estos últimos dos artículos son aplicables a las resoluciones administrativas
40 con fundamento en los artículos 9, 229, 342 y siguientes de la Ley General de la

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Administración Pública y artículo 162 y siguientes del Código Municipal. En
2 estrecha relación con lo anterior, es importante considerar además, el artículo 136
3 de la Ley 6227 que indica: "*1. Serán motivados con mención, sucinta al menos,*
4 *de sus fundamentos:... b) Los que resuelvan recursos...*". En dicho sentido, la falta
5 de motivación, justifica la consideración de esta alzada, de estar presente a un
6 evento de nulidad, conforme a los artículos 158 y 162 de la Ley 6227; precisamente,
7 por no resolverse la situación del silencio positivo conforme fue planteado ante el
8 Concejo Municipal por la parte recurrente; que a su vez, implica por sí mismo, un
9 agravio por lesión a normas procesales, conforme al numeral 137, inciso d) del
10 Código Procesal Contencioso Administrativo, aplicable también al caso concreto,
11 también según los artículos 9 y 342 de la Ley 6227 y 162 y siguientes del Código
12 Municipal. Así las cosas, revisando que la resolución apelada, apenas hace mención
13 de que el silencio positivo debe ser resuelto por la administración bajo la jerarquía
14 de la alcaldía, sin reconocer y asumir la responsabilidad de que la petición
15 administrativa base de este proceso y la posterior solicitud de silencio positivo le
16 fue planteado al Concejo Municipal, para que se pronunciara sobre aspectos que le
17 toca conocer al Concejo, es que se concluye que por lógica y paralelismo de formas,
18 es al propio Concejo, al que le toca tramitar y resolver el silencio positivo, cuando
19 ha omitido conocer por el fondo una licencia, permiso o autorización; razón por la
20 cual, ante la falta de resolución y por ende, falta de motivación; no queda más
21 remedio que decretar la nulidad de lo resuelto, ya que como bien se ha indicó, no
22 se valora la situación apuntada en cuanto al silencio positivo arriba explicada e
23 incurre en falta de motivación al no resolver en forma expresa, todos y cada uno de
24 los agravios y pretensiones de la parte promovente. -----

25

POR TANTO:

26 Se estima **CON LUGAR** el recurso de apelación y en consecuencia se anula contra
27 el acuerdo número 28, artículo sexto, informes varios, en sesión ordinaria número
28 272- 2023, celebrada el 28 de agosto de 2023 del Concejo Municipal de la
29 Municipalidad de Quepos. Se ordena al Concejo Municipal de la Municipalidad de
30 Quepos tramitar y resolver resolver conforme a derecho en consideración, todos y
31 cada uno de los hechos, pruebas, argumentos y pretensiones de la parte recurrente,
32 tanto el silencio positivo, como los agravios de fondo planteados por la parte
33 recurrente. Notifíquese a las partes al medio señalado.-**HASTA AQUÍ LA**
34 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión
36 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Resolución del Tribunal
37 Contencioso Administrativo, de las doce horas con cuatro minutos del veintidós de
38 diciembre 2023, dentro del Proceso Jerarquía Impropia, Expediente 23-006907-
39 1027-CA-9. Actor Llanuras del Palmar S.A., para estudio y recomendación. **Se**
40 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 02** Presentación de curriculum por parte del Señor Randall Céspedes Mora,
2 para ser posible miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
3 Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

4 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
5 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presentación de curriculum por
6 parte del Señor Randall Céspedes Mora, para ser posible miembro del Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, lo anterior para estudio y
8 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Alberto Cabezas Villalobos,
10 Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras,
11 que textualmente dice: “(...) -----

12 Espero que esta carta les encuentre bien y en compañía de sus seres queridos. En
13 calidad de presidente de la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin**
14 **Fronteras** y miembro de la **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA**
15 **FISCALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS**
16 **CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 10041, LEY DE**
17 **EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL**, me dirijo a ustedes para
18 expresar nuestras preocupaciones con respecto al Proyecto de Ley N.º 23.763, su
19 potencial impacto en el sector cultural y las personas con discapacidad en nuestro
20 país, por lo cual solicito que se tome un acuerdo municipal para solicitarle a la
21 Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa archivar este
22 proyecto de ley. -----

23 Compartimos plenamente las inquietudes expresadas por la Comisión
24 Interinstitucional en relación con este proyecto de ley. Queremos destacar algunos
25 puntos específicos que consideramos cruciales desde la perspectiva de la
26 accesibilidad y el desarrollo cultural: -----

27 **Acceso a equipos y servicios para personas con discapacidad:** La propuesta de
28 aumento de impuestos para productos de equipos médicos y dispositivos para
29 personas con necesidades especiales podría generar desequilibrios en la asignación
30 de recursos, afectando la accesibilidad y generando posibles desigualdades. -----

31 **Aumento de costos de producción en arte y artesanía:** La imposición de
32 impuestos sobre la madera en troza impactaría directamente en las industrias
33 artísticas, artesanales, elevando los costos de producción y limitando el acceso del
34 público a expresiones culturales diversas. -----

35 **Impacto en el turismo cultural:** La imposición de impuestos a los boletos aéreos
36 podría disminuir la llegada de turistas, afectando negativamente las actividades
37 culturales que dependen de la afluencia turística para su financiamiento. -----

38 Entendemos la importancia de considerar medidas fiscales para el bienestar
39 económico del país, pero instamos a la Comisión de Asuntos Hacendarios a
40 reflexionar sobre las posibles consecuencias negativas que estas podrían tener en el
41 sector cultural y en la accesibilidad para las personas con discapacidad. -----

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier
2 diálogo o aclaración que puedan necesitar. Confiamos en que, en la toma de
3 decisiones, se ponderará cuidadosamente la coherencia entre las leyes existentes y
4 las nuevas propuestas legislativas para asegurar un apoyo continuo y equitativo al
5 sector cultural en Costa Rica.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Comunicar al señor Alberto
7 Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
8 Accesible Sin Fronteras, que cuando sea comunicado el Proyecto de Ley N. °
9 23.763, se estudiará y se emitirá el criterio correspondiente. **Se acuerda lo anterior**
10 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
11 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
12 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
14 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

15 **Informe 01.** Oficio MQ-CI-039-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,
16 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte
17 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas
18 Municipales.; que textualmente dice: “(...) -----

19 Asunto: Zonificación Finca Municipal número 13555--

20 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-
21 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por
22 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el
23 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: 1. Formar una Comisión
24 Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles,
25 Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal y 2. Establecer un rango de banda de
26 precio de C1 000 (un mil colones) a C7 000 (siete mil colones) por metro cuadrado
27 según el post avalúo de la Comisión Interdisciplinaria y en concordancia al
28 documento MQ-ALCK-1113-2023 el cual solicita definir los valores de la finca
29 municipal número 13555 entre los valores antes citados se tiene:-----

30 Dado que el Concejo Municipal determina el rango de valores esta Comisión
31 considera zonificar la finca municipal número 13555 partiendo del menor valor para
32 los lotes ubicados en la montaña y frente a ella, e irlos aumentando para Barrio
33 Los Ángeles, Barrio del Banco Popular, área comercial del centro de Quepos y los
34 alrededores de acuerdo a:--

- 35 • Riesgos de amenazas de deslizamiento.--
36 • Uso habitaciones.--
37 • Zona mixta habitacional y comercial.-----

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

- 1 • Zona Comercial de mayor Valor--
- 2 • Zona limítrofe con el área comercial de mayor valor.--

3 En cuanto a los métodos para distribuir el valor se tomó como modelo el utilizado
4 por el ONT (Órgano de Normalización Técnica) que aplica el análisis de regresión
5 estadístico y utiliza el método de los factores de ajuste, ambos se enmarcan en el
6 método comparativo de valor de mercado, como fundamento para obtener el valor
7 individual El método Comparativo es uno de los procedimientos más utilizados en
8 tasación; también se le conoce como Método de las Ventas Comparables. Se
9 fundamenta en el concepto de “valor de mercado” que como su nombre lo indica,
10 consiste en determinar el valor de un terreno en particular a partir de su comparación
11 con otro inmueble cuyo valor y características son conocidas y semejantes.-----

12 La práctica dispuesta por el ONT fue el de elaborar las Zonas de Valor las cuales
13 consideran las vías, pendientes entre otras que complementados con la Matriz de
14 Información, el Informe Técnico permiten obtener el valor individualizado de cada
15 terreno.-----

16 Las zonas de valor han sido definidas como: “un conjunto de bienes inmuebles en
17 una misma zona de desarrollo (urbana o rural), que tiene un mismo uso específico
18 (comercio, residencial, industrial, agrícola, pecuario, forestal), con una
19 clasificación de tipo de uso y valores similares, con extremos de valor definidos y
20 que es susceptible de delimitar en un mapa y de fácil apreciación.”-----

21 Para delimitar las zonas homogéneas se estudió los diferentes tipos de comercio,
22 residenciales, vías, servicios públicos, topografía, nivel socioeconómico, áreas de
23 riesgo, caídas de valor, límites naturales y políticos, entre otros. Lo cual significa
24 que los criterios de selección para delimitar las zonas son muchos y muy variados.

25 La zonificación y valor se reflejan en la siguiente figura; --



(Figura 1 Mapa de Valores)

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Lotes ubicados al norte, en la montaña que rodea Barrio los Ángeles, todo lote que
2 frente a la calle que va de la Iglesia Cuadrangular hasta el OIJ, valor ¢1,000.--
3 Lotes colindantes con la zona detallada anteriormente y que limitan con la calle
4 donde está la Iglesia Luz del Mundo ¢2,000.--
5 Lotes en calle principal desde la Iglesia Cuadrangular hasta el puente del Estero,
6 incluyendo las calles que terminan en el canal del manglar ¢3,000.--
7 Barrio los Ángeles, cuerdas cercanas a la plaza de Barrio los Ángeles ¢4,000.--
8 Lotes frente a calle ancha, del Pali al ICE, incluyendo cuadra de Correos de Costa
9 Rica y aledaños ¢5,000.--
10 Lotes calle Escuela República de Corea ¢6,000.--
11 Lotes Quepos Centro, cuerdas frente al malecón, mercado ¢7,000.- **HASTA AQUÍ**
12 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
14 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-CI-039-2023,
15 remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe
16 de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria
17 referente al Estudio de valores en fincas Municipales.; que tiene como asunto:
18 Zonificación Finca Municipal número 13555, lo anterior para estudio y
19 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Informe 02.** Oficio MQ-UTH-1200-2023, remitido por el Lic. Albin Chaves
21 Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal.; que textualmente dice:
22 “(...) -----

23 Asunto: Informe Auditor Interno.--

24 Estimados (as) señores (as):--

25 De acuerdo a la información presentada por el Licenciado Francisco Marin Delgado
26 se informa:--

- 27
- 28 • Que de acuerdo a incapacidad A00230823017468, el señor Francisco Marin
29 Delgado, se encuentra incapacitado hasta el 16 de febrero de 2024.--
 - 30 • Por lo anterior se adjunta copia de la incapacidad.- **HASTA AQUÍ LA**
TRANSCRIPCIÓN. -----

31 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
32 Oficio MQ-UTH-1200-2023, remitido por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la
33 Unidad de Talento Humano Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
34 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
35 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
36 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **Informe 03.** Oficio MQ-SCM-001-2024, remitido por Alma López Ojeda,
2 Secretaria del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **Asunto: Fe de Erratas --**

4 Mediante la presente se indica que revisada el acta 299-2023; se denota un error de
5 forma en los datos de transcripción del acuerdo 05; por lo que conformidad con el
6 Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública se procede a realizar
7 la transcripción correcta del acuerdo y su notificación, de forma tal que coincida
8 como corresponde el mismo con el dictamen MQ-CMZMT-045-23-2022-2024. ---

9 Por lo anterior se informa al Concejo Municipal que se deja consignado al pie del
10 acta 299-2023 la Fe de erratas realizada al acuerdo 05.- **HASTA AQUÍ LA**
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
13 el Oficio MQ-SCM-001-2024, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del
14 Concejo Municipal de Quepos, por ende se aprueba la fe de erratas al acta 299-
15 2023; acuerdo 05. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
16 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
17 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **ARTICULO VII. MOCIONES**

20 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL**
21 **DIA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER DOS**
22 **INICIATIVAS.** -----

23 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,
24 que textualmente dice; -----

25 **En vista de:** Que es una necesidad para el buen funcionamiento de las labores del
26 Concejo Municipal el tener una Asesoría Legal y que el actual contrato tiene
27 vigencia hasta el mes de 25 de enero de 2024.-----

28 **Mociono para:** Que se prorrogue por el plazo de un año el nombramiento del
29 Asesor Legal del Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

30 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02,
31 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. **POR TANTO.**
32 **Se prorroga por el plazo de un año el nombramiento del Asesor Legal del Concejo**
33 **Municipal, y que dicho nombramiento se ajuste al Reglamento Sobre el Régimen**
34 **de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Quepos. Se acuerda lo**
35 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
2 **votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
3 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

5 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,
6 que textualmente dice; (...) -----

7 **En vista de:** Que la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Quepos, vence en marzo de 2024.--

9 **Mociono para:** Que se convoque a reunión al señor Carlos Jaimes, a la Presidenta
10 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos; Salma Jimenez, a la directiva
11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos y a la Administradora
12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, y a la Comisión
13 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el día jueves 04 de enero a las 5:00pm,
14 para definir el proceso de elección de la nueva Junta 2024-2025.- **HASTA AQUÍ**
15 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

16 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02,
17 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. **POR TANTO.**
18 Se convoca a reunión al señor Carlos Jaimes B, Presidente de la Unión Cantonal de
19 Asociaciones de Desarrollo de Quepos, a la Presidenta del Comité Cantonal de la
20 Persona Joven de Quepos; Salma Jimenez, a la directiva del Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de Quepos, a la Administradora del Comité Cantonal de
22 Deportes y Recreación de Quepos, y a la Comisión Municipal Permanente de
23 Asuntos Jurídicos, el día jueves 04 de enero de 2024 a las 5:00pm, para definir el
24 proceso de elección de la nueva Junta del Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación de Quepos 2024-2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
26 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
27 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo**
28 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
29 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO EN FIRME. -----**

31 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE**
32 **DOS MINUTOS, Y POSTERIOR REANUDA LA SEISÓN.**

33 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,
34 que textualmente dice; (...) -----

35 **En vista de: En vista de que;** Se encuentra disponible el parqueo municipal los
36 días lunes; martes; miércoles; jueves; sábado después de mediodía, y domingo, y
37 actualmente se encuentra libre. -----

Acta N° 301-2024 Ordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **Mociono para que;** Se dé en Uso de Suelo Precario a la Asociación Deportiva y
2 Recreativa del Cantón de Quepos, que se cobre un monto simbólico y garantice el
3 resguardo de los vehículos, además se tenga por entendido de que si la
4 Administración lo necesita se ceda para eventos previamente establecidos.-
5 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 03,
7 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO.
8 Se otorga en Uso de Suelo Precario el parqueo municipal por un plazo de seis meses,
9 a la Asociación Deportiva y Recreativa del Cantón de Quepos, que se cobre un
10 monto simbólico y garantice el resguardo de los vehículos, además se tenga por
11 entendido de que si la Administración lo necesita se ceda para eventos previamente
12 establecidos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
13 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
14 **comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente**
15 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
17 **FIRME.** -----

18 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

19 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
20 la Sesión Ordinaria número trescientos uno- dos mil veinticuatro, del martes dos de
21 enero del año dos mil veinticuatro, al ser las diecisiete horas con treinta y tres
22 minutos.-----

23

24

25

26

27

28

29 _____
Alma López Ojeda

Secretaria

Kenneth Pérez Vargas

Presidente

31 -----**ÚLTIMA LINEA**-----

32 -----

33 -----

34 -----

35 -----

36 -----

37 -----

38 -----

39 -----

40 -----